

126

En depontario tom. como se acostumbra
Vie xuego de Oros el Informe q. dan por escrito los
Cena. Pedro Corra y d. Juan. rando al Teniente Com.
de la Arregua maior de Vaxxera, agüener en Car.
de Nueve de Sept. del año prox. pasado, se cometo
p. este efecto el memorial de d. Antonio Priet
Presvitero y Reverendo de esta Sta. y Cathedra
de Antaxena, pretendiendo su licencia p. poner una
Cena q. de xuego a tierra y veru taullay q. p.ace
el Car. de dha. Sta. y de la Arreg. de Veniale; en
q. expresem dho. no aduerten para quebrar
to alguno en q. se difiera a dha. pretension en la
forma y con las qualidades q. relacionan, y pa-
xere de la Certificacion dada por d. Antonio Vidal
vobrecinequero, q. manifesta poderse facilitar
xuego a dha. tierra de la Arreg. de Veniale, como
se expreza en dha. Certificacion, vobre q. la Ciudad
xolvera lo q. sien de su agrado. Y haviendose
emperado la Conferencia vobre este arumto, el
deñor d. Pargual de Aguado Rex. como harendo
do en dho. pago de Veniale; Dho. conuadencia dha
providencia por vente perjudicial, y no haviend
hecho vaver al heredamiento, vñ embargo de q.
dho. reconocimiento se haia hecho con citacion de
vñ Procurador, por lo q. suplica ala Ciudad, se
viva tener puerante, esta Circunstancia, y opo-
sion q. de des luego hare a dha. pretension, p.
la resolucion q. se haia de tomar. Y haviend
dolo q. do y confeso. Acordo se haga vaver
al Procurador de dho. heredamiento, mande citar